

RECONOCER NUESTRO PRESENTE,  
ÉTICA Y COMUNIDAD:  
BOSQUEJO DE UNA CONVIVENCIA  
EN NUESTRA AMÉRICA LATINA

*Erick Nava Galindo\**

Cuando vino la palabra, no vino sola; vino acompañada de su eco derramado en el espacio de la tierra. Y la palabra y su eco crearon todas las cosas: desde las cosas mínimas de aquí abajo hasta las cosas infinitas de allá arriba. En el tiempo, se juntaron el gusano, el hombre y la estrella. Y se vio que los tres seres tenían luz que era emanación de lo profundo puesto en ellos. Esto, pocos lo saben; y casi ninguno lo siente. ¡Dichoso de aquel que, al menos adivina este misterio!

CANEK

Toda reflexión filosófica es una práctica hermenéutica en el saber mismo. Una construcción epistemológica, ontológica y ética

\* Licenciado en Sociología por la UNAM (erick.navag@gmail.com).

que nos permite el análisis de la realidad, del mundo y de nuestra propia existencia, lo que somos, nuestro pensamiento histórico, de conocernos a nosotros mismos y entender nuestras posibilidades, realidades y determinaciones. “Sólo conociéndonos a nosotros mismos y entender lo que somos y lo que no queremos ser”.<sup>1</sup> Con este conocimiento creamos una unidad dialógica entre individuos permitiendo constituir nuestro *yo* a partir de la comprensión del *otro*, un *nosotros* en la diversidad a forma de pluralidad que convergerá en la comunidad.

En una comunidad plural se establece un *ethos* colectivo, una vida en común que se cristaliza en la convivencia social, lo cual hace que los individuos interactúen y se relacionen constantemente generando reflexiones en su actuar. En la comunidad se encuentra el ideal ético que hace que los seres humanos estén dentro de una relación recíproca entre individuos. En esta recíproca relación se desenvuelven las relaciones humanas que se formalizan en una sociedad.

El desarrollo de la vida de un individuo en una comunidad es la auténtica realidad, debido a sus múltiples combinaciones de correspondencia en el *con-vivir*, y consecuentemente la esencia del espíritu es un “yo”, un individuo. “En tanto en la comunidad se constituye el individuo y se contempla cada uno como sí mismo, llegando a la más alta objetividad del sujeto; la ‘*subjektobjektivität*’ el espíritu está en cada uno y para uno, formando una Eticidad”.<sup>2</sup>

El *con-vivir* es una acción básica en el desarrollo de la vida social, ya que aparece como emergente en las voluntades individuales estableciendo interacciones recíprocas donde nos reconozcamos en nuestro desenvolvimiento humano. Esto implica imprescindiblemente un comprender a los *otros* individuos en los actos de

<sup>1</sup> Eduardo Vázquez, *Filosofía y educación*, Mérida, Universidad de los Andes, 1994, p. 139.

<sup>2</sup> Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *Sistema de la eticidad*, Madrid, Nacional, 1982, p. 57.

coexistencia. Por lo tanto, la convivencialidad<sup>3</sup> es la estructura primordial en el re-co-no-cer, pues, me identifico como un sujeto moralmente en las mismas condiciones de los demás, adquiriendo mi determinación como sujeto actuante a partir de la interacción con los demás sujetos. Sin duda esto refleja un acto ontológico debido a que la voluntad de un *yo* se identifica con un *otro* en un reconocimiento recíproco legítimo.

La acción de convivir<sup>4</sup> es una acción positiva en la existencia de una colectividad que lleva a la realización de actos de estimación y consideración en un ámbito social, esto da paso a la formación de una conciencia individual, debido a que la acción de la convivencia pone en práctica las determinaciones sociales de la conciencia de cada individuo en interacción recíproca. Sin duda, lo que se está señalando es una aproximación significativa a la noción de comunidad y de sociedad donde se orientan las relaciones de coexistencia en lo privado y en lo íntimo de cada individuo.

Un ejemplo apreciable sobre la acción de la convivencia y el tema del reconocimiento, son las comunidades y pueblos en nuestra América Latina, ellos nos hablan de su riqueza cultural y comunitaria, de cómo existen y coexisten, por ejemplo: el Ejército

<sup>3</sup> Tönnies Ferdinand es uno de los precursores del vocablo *convivencia*; en su obra *Gemeinschaft und Gesellschaft* "Comunidad y sociedad" antecede de manera original y con una clarificación, tanto objetual como conceptual. "El con-vivir supone la participación colectiva en las mismas acciones, dicha participación se desarrolla en tres dimensiones básicas de la vida humana:

- Los sistemas de las representaciones en el captar de los objetos (*subjetividad*).
- El sistema de fines que mancomunadamente se proponen los miembros de un grupo o sociedad.
- El sistema de los valores a los que se adhieren los miembros de un grupo.

Cf. Ferdinand Tönnies, *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires, Losada, 1970, p. 302. Las cursivas son mías.

<sup>4</sup> La diferencia entre convivencialidad y el convivir es que la convivencialidad es la capacidad básica de interacción con los demás sujetos en la vida humana. Y el convivir es poner en práctica dicha capacidad en la comunidad o sociedad.

Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) nos demuestran la forma de coexistencia, de su actuar en comunidad autónoma democrática, de no discriminar con prejuicios inoperantes y engañosos:

En los pueblos autónomos la democracia está asociada a los trabajos colectivos en la comunidad. El pueblo elige quién se va a encargar de los trabajos colectivos y una vez electa, esa autoridad es la que organiza qué trabajo hay que hacer en milpas, frijolares, chile, potrerros, y en los colectivos de las mujeres que tienen hortalizas, pollos, y otros animales. Se ha cuidado que tanto los hombres como las mujeres tengan sus respectivos representantes de trabajos colectivos, los cuales además, se coordinan con las autoridades del pueblo, esto es, con Agentes y “Agentas”, con Comisariados y “Comisariadas”. Esta inclusión activa de las mujeres en los trabajos y responsabilidades de la vida comunitaria, es uno más de los resultados de las prácticas democráticas con sentido de justicia que se pueden encontrar en los pueblos zapatistas.

Conforme van llegando se van sentando: los hombres en las bancas de un lado, las mujeres del otro, todas juntas, con los hijos menores en brazos o en la espalda, y los un poquito mayores parados frente a ellas, al principio, porque después de un rato ya se ponen a jugar por donde pueden. Los más grandes, desde los 12 años de edad participan por propio derecho. Así se acostumbra, llegan todos a la Asamblea, porque “la Asamblea es la máxima autoridad de participación, de decisión, de acuerdo.” Los jóvenes de 12 a 15 años pueden participar en la Asamblea, dan su punto de vista, tienen voz pero no voto. “Para impulsar la participación de jóvenes, los de entre 12 y 15 años también participan en sus comunidades, pero no en cargos de gobierno, sino de educación u otro en su comunidad.” A partir de los 16 años, “hombres y mujeres parejo”, tienen voz y voto y también pueden recibir cargo. Quienes están haciendo o cumpliendo su trabajo de castigo, no pierden sus derechos de voz y voto en la Asamblea.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Paulina Fernández C., “Gobierno autónomo zapatista. Características antisistema político mexicano,” en *Seminario Internacional de Reflexión y Análisis. Primer Coloquio Internacional In Memoriam Andrés Aubry. Planeta Tierra: movimientos antisistémicos*, San Cristóbal de las Casas, Universidad de la Tierra, 31 de diciembre, 2009.

En el país de Bolivia, los grupos indígenas kataristas propusieron el reconocimiento de un Estado pluriétnico donde coexistan y convivan muchas etnias, comunidades y sociedades para formar un enriquecimiento cultural y comunitario.

Los Kataristas habíamos planteado reconstruir un nuevo modelo, basado en nuestras raíces para descolonizarnos, tomando para ello las categorías del Ayllu comunitario, tomando nuestras raíces históricas; por eso nos llamamos Kataristas, los Kataris al estructurar nuestras organizaciones tomamos las raíces de nuestros abuelos, el famoso thaki de organización que es esencial pues en el thaki no hay reelección sino turnos, sucesión de cargo al que tienen derecho y obligación todos los habitantes de una comunidad. Igualmente, todos los integrantes de un Estado tienen el mismo derecho de ser candidato y, según nuestra concepción comunitaria, están obligados a ser autoridad, eso según nuestra concepción comunitaria, según nuestra organización política social de nuestro Estado destruido.<sup>6</sup>

Estas comunidades, como hemos visto, nos muestran su sistema social, jurídico, político, individual, cultural y comunitario, un claro reflejo de la alteridad en relación con su libertad y equidad *con-sigo mismos* y con los *otros*, dentro de un orden social de coexistencia armónica entre las diferencias, dando paso a un reconocimiento como una virtud de entender la igualdad en la pluralidad.

Estos dos ejemplos nos muestran cómo en una comunidad se pueden superar las diferencias absolutas de los individuos, al re-

---

Este trabajo es resultado de un esfuerzo colectivo, el cual no hubiera sido posible sin la participación y colaboración activa de las bases de apoyo y autoridades autónomas zapatistas de comunidades, municipios y Junta de Buen Gobierno de la Zona Selva Tzeltal, Chiapas, México, en el año 2009.

Véase <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2010/02/15/gobierno-autonomo-zapatista-caracteristicas-antisistema-politico-mexicano/>.

<sup>6</sup> Daniel Calle, “En el actual gobierno los Kataristas estamos excluidos”, en *Historia, coyuntura y descolonización: katarismo e indianismo en el proceso político del MAS en Bolivia*, La Paz, Fondo Editorial Pukara, pp. 35-42. En <http://periodicopukara.com/archivos/historia-coyuntura-y-descolonizacion.pdf>.

conocer estas diferencias y llegar a formar una autoconciencia propia. En otras palabras, la intersubjetividad de un individuo formará una pluralidad de hechos de coexistencia, formando un autorrespeto para desplegar una conciencia como espíritu absoluto del *con-vivir*. Esta postura refleja que cada uno es para *sí mismo* y para un *otro*, y ninguno interrumpe en la negatividad de su identidad pues coexisten y *con-viven* entendiéndose y afirmándose en este *otro*. El reconocimiento propone una dialéctica dialógica, es decir, una estructura de diálogo donde se construye una autoafirmación de cada individuo.

En la actualidad la importancia del tema del reconocimiento y la convivencia es capital para las ciencias sociales y las humanidades, así como para la ética y la política. Una relevancia fundamental para toda teoría sociofilosófica que trate de analizar los problemas apremiantes de nuestras dificultades cotidianas que se amplían en nuestro entorno rutinario, como lo son los conflictos sociales, la desigualdad, la pobreza, el fenómeno político antimigratorio. Ante estas problemáticas la lógica del reconocimiento proporciona un espacio para reflexionar la estrecha relación *yo-otro, nosotros*, donde la experiencia de la intersubjetividad individual entra en juego con la comunidad bajo una relación dialógica de convivencia y de coexistencia mutua.

#### LA CONVIVENCIA Y LA ÉTICA

El tema de la convivencia evidencia un problema central en la ética, ya que demuestra la acción en la vida práctica, incluso trata de superar diversas ambigüedades que se exteriorizan en la vida cotidiana, como por ejemplo: las consecuencias negativas de las voluntades colectivas cuando entran al acto de coexistencia, como lo son el desprecio y la humillación. Así la convivencia, desde una perspectiva ética, antecede a la acción del reconocimiento, a causa de que nos comprendemos a *nosotros mismos* ante la presencia

de *otros*, formando necesariamente pautas morales dentro de una comunidad. Lo que significa entender nuestra realidad, incluyéndonos a nosotros mismos como unidad de dicha realidad, esto implica necesariamente la formación de valoraciones y normas que puedan llegar a juicios normativos donde se desplegarán en el transcurso de la vida en comunidad.

La convivencialidad puede ser considerada como la conexión o el enlace entre la existencia y la conceptualidad de la realidad; es decir, la realidad se orienta a hechos empíricos en los que se presentan como circundantes, con la pretensión de entendernos y comprendernos como individuos, a partir del contacto con los demás individuos, que ellos mismos también interpretan su realidad. No estoy planteando una representación metafísica inadecuada en las múltiples interpretaciones de la realidad, sino que trato de destacar, las razones que nos llevan a actuar y a descubrir la acción del acto mismo de coexistencia, con el fin de entender los motivos de dicha coexistencia. Por ejemplo; en lugar de sobreponer nuestras pretensiones, pensamientos y acciones individuales en la colectividad y nos colocamos tratando de incluir una determinación inclusiva en nuestras acciones entonces comprenderíamos nuestro razonamiento práctico, involucrando al mismo tiempo la voluntad de cada individuo. Es así como describo a la convivencialidad: como un ámbito de desarrollo humano que mejorará la forma en la que nos encaminamos al desarrollo de nuestras vidas.

La coexistencia posiciona en el centro de la reflexión teórica el concepto del mundo real a partir del contenido del nosotros, con lo que surge un proceso fundamental; pues el nosotros, que se objetiva en la interacción, y para ello tiene que pasar por nuevas concepciones subjetivas, abreva en nuevas maneras de pensar y reflexionar los actos y, por lo tanto, también es nuestros propios comportamientos. La conducta del *con-vivir* busca un punto de vista imparcial desde el cual se pueda desentrañar la realidad, postrándose, finalmente, a la comprensión de los *otros* y encontrando no sólo individuos que actúan a causa de sus pretensiones y aspiracio-

nes, sino a intenciones, es decir, reconozco sus razones para actuar como “razones”. Reconozco su existencia en tanto intención de voluntad positiva en la coexistencia activa; y llego a la conclusión de que actuar bajo nuestras sensaciones es una ingenuidad subjetiva producida por nuestras pretensiones del mundo y que, objetivamente, es justo lo contrario, pues actuamos con *intencionalidades* no con ilusiones.

La vida práctica sitúa a los fenómenos de la vida cotidiana desde un punto de vista objetivo y conceptual, en un horizonte de la justificación de la propia realidad actuante, por ello, es un tema de relevancia ética, debido a que en la coexistencia y el *con-vivir* se desenvuelven concepciones acerca de cómo vivir, claro no desde una sola perspectiva, sino en la diversidad y pluralidad de múltiples perspectivas que superen las abstracciones de las particularidades. No estoy siendo absolutista en el sentido de analizar una universalidad para todos por igual; estoy planteando las variadas participaciones que se desarrollan en la convivencia, en el *con-vivir* a diario, y ser partícipe de la formación del reconocimiento del *otro*. Es decir, que en el acto del reconocimiento del *otro* se desenvuelve la formación de su autorrespeto y de mi autoconciencia en la convivencia como acción infinita de actos.

Tenemos que poner atención y cuidado en las participaciones finitas de una convivencia infinita, es decir, en un ámbito de coexistencia los individuos poseen tres acciones: pensamiento, determinación y disposición, y en la medida en que estos individuos participen e interactúen en la vida y el desarrollo de una sociedad o comunidad, la convivencia del individuo y sus tres acciones lo llevarán a una variedad de esferas de interacción y de acciones múltiples; si fuera lo contrario sería finito, debido a que estaría encerrado dentro de sí mismo. Sin embargo, la realidad nos demuestra que el *con-vivir* con los demás individuos es una acción infinita por sus pensamientos, determinaciones, y disposiciones, que se duplicarán en el contacto con más individuos en la comunidad donde se coexiste.

Descrito lo anterior, podemos destacar una interrogante: ¿Qué elementos éticos se encuentran en el tema de la convivencialidad? A primera vista, este cuestionamiento pone al descubierto el concepto de voluntad en el individuo, ya que en sus prácticas, en su actuar y en sus acciones formará su propia autodeterminación; además, el acto de convivencia, deja entrever un conocimiento en el entendimiento de las determinaciones que constituyen las relaciones de coexistencia, debido a que coexisto y reproduzco elementos que fueron superados por mi experiencia en el acto empírico, generando conceptualidades que me orillan a reflexionar y discernir mis acciones y comportamiento. Tenemos que aclarar que este proceso se lleva a cabo después de un acto de coexistencia, donde mi experiencia adquirió determinaciones concretas. Esto implica, que un individuo deja de ser pasivo en la recepción de impresiones y se convierte en un ser activo de operaciones y objetos orientados por una conceptualización secundaria de dicha interacción.

En el tema de la coexistencia también se acentúan observaciones al sistema moral, en el sentido de desarrollo de libertades en los individuos, pues, la libertad es algo más que una simple capacidad humana para actuar racionalmente; la libertad se efectúa después de la propia autoformación de la conciencia, es decir, de una autoconciencia así como del autorrespeto de los individuos. Esto es de suma importancia, debido a que, en los actos empíricos se realiza, o debiera realizarse, un reconocimiento y un respeto íntegro, de tal forma, que en el conjunto de personas de una comunidad, la tarea de su autorrealización es atribuida a ellas mismas, es decir, actuar como personas y tratar a los demás como personas, éstas tienen sus saberes en las interacciones de coexistencia, donde encuentran el medio para actuar como fundamento de sí mismas, elevándose de una opinión subjetiva a la acción objetiva, y al mismo tiempo convirtiéndose en una unidad donde lo subjetivo y lo objetivo se amalgaman alcanzando una verdad y una realidad que se formará y operará en las costumbres, así como en los hábitos que se man-

tendrán en la propia vida de cada persona; por esto, considero a la convivencialidad como un tema que aporta demasiado análisis a la ética, puesto que los individuos realizan prácticas sociales, por ejemplo: cuándo existen prácticas, hábitos, costumbres, y son llevadas a cabo; el primer aspecto que acontece en mi intersubjetividad es entenderlos como elemento de identificación, posteriormente, en un segundo paso, los reflexiono para poder efectuarlos en el ámbito de la convivencialidad.

Estamos en condiciones de argumentar que la convivencia es un espacio de integración y bienestar donde se discute el sistema de necesidades que hace que los planes o proyectos de la autorrealización individual se desarrollen. También, es donde se examina una reciprocidad entre individuos, esto le da un contenido a la realidad operante, pues el bienestar de cada individuo eleva la posibilidad de satisfacción de las necesidades de todas las demás individualidades, es decir, de una comunidad mostrando un compromiso moral que operará en favor de las necesidades de los demás en el acto de coexistencia donde se despliega y se desarrolla la ética.

Si buscáramos una palabra para describir todo el complejo sistema de relaciones humanas, la palabra sería convivencia o convivencialidad; pues los individuos al convivir llevan determinaciones hacia una realidad de coexistencia, que trasladará fines comunes con los demás individuos, sin embargo, esto no se logrará si no interactuamos y nos posicionamos en el lugar del *otro*. Claro está, que tenemos que reflejarnos en este *otro*, sin abandonar el lugar que ocupamos en la convivencia, así juntos, —un *yo* y otro— formar situaciones de beneficio mutuo o en el mejor de los casos un beneficio comunitario. En otras palabras, es el ver en *mí mismo* desde el punto de vista de los *otros*, y así llegar a una armonía o fraternidad en la coexistencia.

Sin lugar a duda, la convivencia trata el tema del reconocimiento que es fundamental para la formación de nuestra autoconciencia; ésta operará en comunidad, destacando la reciprocidad entre miembros, y proveerá al mismo tiempo una armonía reci-

proca en el acto mismo de coexistencia en un lugar determinado. La convivencia es la unión entre el reconocimiento y la integridad en la comunidad, al igual que la autoformación del respeto, es decir, el autorrespeto. Consecuentemente nuestra existencia cobra sentido en el acto de convivencia y coexistencia.

#### COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

Estoy convencido que la convivencialidad depende necesariamente de la capacidad de vernos a nosotros mismos, y a los demás, como partícipes del todo; inclusive como argumenté anteriormente, poder entendernos desde una postura despegada de mis deseos, en caso contrario existirán altas probabilidades de dañar al *otro*, por eso actuamos conforme a valoraciones que benefician a los demás, aunque podríamos caer en la interrogante que describe Luis Villoro:

¿En qué medida una acción en beneficio de la comunidad no está motivada también por las necesidades de afirmarse y figurar? El hecho de que una acción —individual o colectiva— esté motivada por el deseo de beneficiar a los otros no elimina que responda a un interés propio; más aún, sería imposible explicarla si no satisficiera un deseo del agente. En lugar de distinguir entre actitudes ‘altruistas’ y ‘egoístas’ sería más útil hablar de actitudes y comportamientos *incluyentes* del bien ajeno frente a otros que lo excluyen.<sup>7</sup>

Tenemos que ser menos excluyentes y más incluyentes, pues la exclusión social así como las formas negativas del reconocimiento pueden llegar a extremos, como la humillación o el desprecio social. Lo que está en juego es el respeto a los demás, así como el autorrespeto, debido a que los individuos estamos sumergidos en

<sup>7</sup> Luis Villoro, *El poder y el valor: fundamentos de una ética política*, México, FCE/El Colegio Nacional, 2006, p. 229.

múltiples asociaciones y relaciones sociales generando valoraciones para que pueda existir una coexistencia equilibrada. Por eso es fundamental el respeto.

Cuando coexistimos en un ámbito social aprendemos a pertenecer a una comunidad, llevando actos, hábitos y costumbres, así como el reconocimiento a otros individuos parecidos a nosotros; cuando sucede esto, nos damos cuenta que convivimos en circunstancias similares, entonces, comprendemos que somos una colectividad con fines y preocupaciones en común, por lo tanto, una individualidad entiende que pertenece a esa comunidad con plena conciencia de que existe una pluralidad de diferencias.

Una comunidad de individuos tiene su origen y cobra validez en el acto mismo de coexistencia, estableciendo con ello una pluralidad, cuando ocurre esto se busca el fundamento y validez en el comportamiento racional, generando valoraciones en mi propio comportamiento y en mis actos; las valoraciones que se consideren adecuadas repercutirán en las relaciones existentes como objetividades determinadas, así habrá una reflexión que estará basada en el reconocimiento, en caso contrario, aparecerán acciones de indignación o injusticia. Si se lleva a cabo la reflexión ética de mis acciones se desarrollarán, en un primer nivel, actitudes y procedimientos éticos que se postrarán en valoraciones objetivas para el completo y extenso reconocimiento social sin excluir a nadie.

Jürgen Habermas argumentaba en su obra *El discurso filosófico de la modernidad* que cuando se comparte el “sentimiento de injusticia es cuando aparece, espontáneamente, una acción social de solidaridad así como de protección”.<sup>8</sup> Cuando nosotros somos testigos de una injusticia o vemos que alguien se encuentra en una circunstancia social negativa aparece una empatía con la persona que fue dañada, menospreciada, humillada o lastimada; esto se debe a la estructura básica de la coexistencia, y a un movimiento ético en

<sup>8</sup> Jürgen Habermas, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1989, p. 252.

la convivencialidad, además aquí se descubre una dialéctica positiva entre la comunidad y los individuos y viceversa, pues se está aspirando al bien común.

Una convivencialidad en la comunidad parte de la moralidad existente guiada por las relaciones de coexistencia de los individuos con el fin de corresponder al todo, es decir, a la comunidad donde se llevan a cabo sus prácticas cotidianas, donde aparecen normas como fundamento en la práctica social. Esto constituye una voluntad ética en la convivencialidad, ya que, postula valoraciones para el bien común de una sociedad o comunidad, y sus operaciones son eficaces en la realidad operante y circundante.

La convivencia la podemos considerar como la delimitación entre los actos éticos de los individuos y la comunidad, por ejemplo, los individuos buscan un vínculo entre ellos y la comunidad, consecuentemente, sus actos de interacción serán determinativos para toda comunidad, pues forman parte de esa misma comunidad, por lo tanto, si una persona excluye, lastima, menosprecia o daña a alguien está perjudicando, al mismo tiempo, las pautas de su comportamiento y lo situarán como una persona o individuo potencialmente excluyente hacia los demás en sus interacciones, impidiendo con ello la autoformación del respeto de un individuo que actuó en su comunidad. Sin lugar a dudas, se trata de una persona humillada.

Existen valoraciones humanas inherentes en las relaciones de convivencia, éstas son: la fraternidad, la solidaridad, la cooperación y contribución; estas valoraciones operan en una comunidad tipo “ideal”, que presente un sentido de igualdad en los ámbitos en que cada individuo cumpla una función y una ocupación siendo iguales en sus diferencias con relaciones de coexistencia vinculadas con cada miembro de una comunidad, logrando un consenso entre el *yo* y el *otro*, dando como resultado un *nosotros* en el consenso, esto será la base en la igualdad y cooperación de una coexistencia donde cada individuo adquiera un sentido de autorrealización en el seno de una totalidad, descubriendo un sentido de existencia.

Es así como los individuos aspiran al bien común y a una actividad positiva en pro de todos. La convivencia lleva ese sentido espontáneo con altos grados de racionalidad, pues está cimentada en la estructura de la experiencia y de esto dependerá la actuación con los demás, así como en ámbitos diversos y múltiples. Podríamos decir que la convivencia es el horizonte reflexivo en el que las individualidades se autodeterminan y se autorrespetan como miembros de una colectividad, enfatizando a la comunidad como el límite donde se desenvuelven dichas interacciones de convivencia.

Además, formarán concordancias en el sentido de que alguien da algo de sí y no sólo asume una postura de solipsismo, cada individuo se considera al servicio de una totalidad que interactúa alcanzando dimensiones de sentido; justificando una autonomía en los individuos y una libertad en la comunidad, dos ámbitos donde se realiza y se formaliza plenamente un individuo. El significado específico al cual hago referencia aquí sobre la autonomía del individuo, no se debe confundir con autarquía, ya que en la acción de convivencia las individualidades asumen su propia libertad bajo la responsabilidad y una restricción de no dañar a nadie ni en circunstancias extraordinarias.

La autonomía del individuo comprende un reconocimiento por el *otro*, por ello, es fundamental esta acción del reconocer, pues de aquí depende la formación de la autoconciencia de un individuo. Cuando existe una autonomía individual, surge una valoración en un ámbito de comunidad, no como una normatividad explícita, sino más bien implícita, esta es la tolerancia; concepto que no sólo es el “respetar” en la coexistencia a los demás individuos, sino que va más allá, implica también una preocupación por la propia existencia o vida de las otras personas, compartiendo propósitos llevados a cabo en el acto de *con-vivir*, así como valoraciones análogas de sus acciones que serán recíprocas.

Esta reciprocidad llegará a un principio ético en la comunidad; un principio que tendrá valoraciones más allá de consensos particulares morales, pues tiene la virtud de ser general a todos los

individuos, no como imperativo absoluto. Es decir, la comunidad respaldará a los individuos porque estos últimos son los que construyen la propia comunidad y con sus actos de convivencia la experiencia generará valoraciones éticas cimentadas en la coexistencia.

Es así como la convivencia es la base primaria de todo acto ético; y la autonomía individual es el resultado inmediato del acto de coexistencia, al tener como resultado inmediato el proceso de reconocimiento. Pero además, el concepto de tolerancia designa un fundamento primordial en el respeto recíproco que procura un entendimiento entre nosotros mismos, así como el proceso de reconocimiento. Además, la tolerancia tiene que llegar como disposición o código procedimental que deberá fungir en la convivencia; podríamos decir que hay una valoración casi inherente a la esfera del *yo* que toda comunidad debe operar.

El tema de la tolerancia, en el acto de coexistencia, pone al descubierto cuestiones filosóficas morales en nuestro mundo contemporáneo, debido a que la convivencia, en muchas partes del mundo, todavía presenta sucesos prejuiciosos que tienen un carácter represivo con altos sesgos de autoritarismo; la tolerancia y el respeto tendrán que disolver y difuminar estos prejuicios, ayudados por una convivencia donde existirá esa mirada recíproca en la estimación social del valor, por lo cual, no se puede imponer una postura que no sea aceptada por la mayoría de la comunidad o sociedad.

#### CONSIDERACIONES FINALES

¿En qué horizonte reflexivo se orienta la convivencia? Aunque pareciera evidente la respuesta, considero que la reflexión se orienta a una ética crítica, ya que los individuos tenemos prácticas de coexistencia que disponemos para comprendernos como humanos, donde nos vemos unos a otros como personas; por lo tanto, y estoy seguro, que la tarea de la investigación filosófica, ética y social es

preguntarse cómo estas disposiciones y prácticas sociales se efectúan en el acto de *con-vivir*; por ejemplo: un niño que crezca en una comunidad con su cultura y sus prácticas culturales, tendrá una propensión casi inherente de ver a los individuos en su comunidad como seres moralmente a él, además tendrá tendencias a reconocer las características y peculiaridades de las demás personas gracias al acto de convivencia que subjetivamente opera para tratar de entender a los *otros*.

Por lo tanto, la interrogante en términos éticos o sociofilosóficos es ¿cómo es posible que el proceso de reconocimiento pueda quebrantarse en un futuro? Podríamos contestar, que este proceso tiene su punto inicial, y de aquí depende que permanezca en el futuro, en el proceso intersubjetivo que cada individuo adquiere en sus prácticas de coexistencia y de convivencia con los otros, dando paso a una tendencia positiva en la formación de la convivencia y el autorrespeto de los individuos, y lo que es más relevante en la formación de su propia autoconciencia que operará en comunidad con los otros individuos.

Para mí, la coexistencia y el acto de *con-vivir* tienen una significación en el reconocimiento de las vivencias *a priori*, al adoptar una alta posibilidad de disponer una identificación y personalización propias, a raíz de un proceso subjetivo que ha de transformarse en objetivo a través de un acto de convivencia con los demás individuos, y así entender nuestras diferencias en una vida colectiva en la comunidad, es decir, concebir la diferencia en la unidad colectiva donde es posible *con-vivir* con los otros en calidad de una vida ética que incluya la identidad en las múltiples disconformidades de la vida comunitaria o social. El proceso subjetivo de convivencia es percibir un mundo interior como espacio fijo en entidades estables.

El tema de la convivencia y el reconocimiento intentan decirnos algo sobre la estructura de la existencia humana, de nuestras relaciones con el mundo, y claramente el *con-vivir* nos demuestra el sentido histórico de una comunidad, sociedad o cultura, así como de la propia existencia del ser y su voluntad humana. La coexisten-

cia nos brinda el significado de la articulación de nosotros mismos, es decir, de un *yo* como sujeto que comprende al *otro* formando un *nosotros* como núcleo inseparable; sin duda, esto cruza la frontera de la ética y de la moral posicionándose como un tema relevante en nuestras vidas.

La validez de este tema es fundamental, pues los fenómenos que acontecen en la coexistencia pueden percibirse como acontecimientos negativos: daños físicos y morales, humillaciones o menosprecio, con esto quiero decir, que se puede contribuir a superar el déficit de la filosofía, especialmente de la filosofía social. Este problema es una tendencia en la teoría filosófica, ya que se desplaza el núcleo de lo social sin ser considerado con una madurez teórica intelectual. Inclusive no se toman con seriedad las formas organizativas comunitarias de nuestra América Latina.

La reflexión de los pueblos latinoamericanos está orientada a su propio entorno social y comunitario. Nuestras comunidades nos demuestran que los sujetos sociales producen sus condiciones de existencia y coexistencia, mismas que se perciben como el paso de una eticidad individual a una eticidad comunitaria donde radica el carácter de las interrelaciones que los individuos llevan a cabo, de tal modo que se configura la formación ética de una comunidad o pueblo. Esto es, que las realizaciones de la eticidad humana inician en la relación que los individuos mantienen entre sí dentro de un ámbito social.

Por lo tanto, la racionalidad del reconocimiento y la convivencia desencadenan una lucha intersubjetiva donde el individuo se afirma en las formas socializadas como el respeto al momento de coexistir, así surge el reconocimiento como una virtud de entender la igualdad en la pluralidad. Pero para esta pluralidad “es necesario hacer de la identidad la clave de interpretación que hace una persona de quién es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano.”<sup>9</sup> Como el caso de los pueblos

<sup>9</sup> Mariana Garcés, *Un mundo común*, Barcelona, Bellaterra, 2013, p. 46.

bolivianos, que crearon una nación pluriétnica. Constituyeron su propia identidad a partir de su historia y sus prácticas cotidianas, de sus expresiones lingüísticas que dan testimonio de su cosmovisión y de su filosofía. Ellos son un ejemplo de organización social que está asentada en una convivencialidad firme, pues sus determinaciones como sujetos están reflejadas en su comunidad. Las reflexiones intersubjetivas de los pueblos latinoamericanos forman una comunidad.

La filosofía social debe captar ese proceso de convivencia; reconocer su presente, entender cómo se determina la unidad de lo colectivo en las individualidades que coexisten entre sí, ese ámbito donde se entiende nuestra solidaridad como parte de un entramado en la coexistencia social, el *con-vivir* como parte fundamental de la existencia humana. Las experiencias de *nosotros* a través del acto de coexistencia como vínculo inseparable y básico de reconocimiento del individuo abre radicalmente el problema que plantea el vivir-juntos.

Hoy la tarea de la filosofía y las ciencias sociales es redefinir claramente el mundo, materializar conceptos y términos como la convivencia, el reconocimiento, la coexistencia; ideas que han perdido la atención, la memoria y la práctica de sus significados verbales y sus usos, pues hoy nosotros mismos utilizamos estos términos sin reflexionar cómo las hemos preconcebido y materializado en nuestras realidades.

Sin duda el tema de la coexistencia y la convivencialidad se presenta bajo un contexto filosófico y socio-ontológico en el cual resalta la unión de múltiples individualidades en la convivencia. Esta relación de coexistencia es valiosa en tanto ser, un ser producido en la acción de un reconocimiento que debe ser mutuo y recíproco. Por lo tanto es socio-ontológico porque es un *estar-con-el-otro*; una estructura de relaciones humanas en interacción, donde los individuos aceptan al *otro* como un compañero de interacción.

La convivencia es una categoría fundamental que arroja líneas importantes en las representaciones de la comunidad como una

forma de coexistencia ampliada donde se entienden las interpretaciones de los individuos. Asimismo, la coexistencia de los seres humanos pone en evidencia un potencial ético que se desenvuelve en la pluralidad de una comunidad. Por lo tanto, la esencia del convivir radica en esta pluralidad, donde los individuos se despliegan en interacciones constantes.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Calle, Daniel, “En el actual gobierno, los kataristas estamos excluidos”, en *Historia, coyuntura y descolonización: katarismo e indianismo en el proceso político del MAS en Bolivia*, La Paz, Fondo Editorial Pukara, 2010.
- Fernández C., Paulina, “Gobierno autónomo zapatista. Características antisistema político mexicano,” en Seminario Internacional de Reflexión y Análisis. *Primer Coloquio Internacional In Memoriam Andrés Aubry. Planeta Tierra: movimientos antisistémicos*, San Cristóbal de las Casas, Universidad de la Tierra, 31 de diciembre, 2009.
- Garcés, Mariana, *Un mundo común*, Barcelona, Bellaterra, 2013.
- Habermas, Jürgen, *El discurso filosófico de la modernidad*, Madrid, Taurus, 1989.
- Hegel Georg Wilhelm, Friedrich, *Sistema de la eticidad*, Madrid, Nacional, 1982.
- Tönnies, Ferdinand, *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires, Losada, 1970.
- Vázquez, Eduardo, *Filosofía y educación*, Mérida, Universidad de los Andes, 1994.
- Villoro, Luis, *El poder y el valor: fundamentos de una ética política*, México, FCE/El Colegio Nacional, 2006.